

Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<http://www.aytonavalmoral.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 10 de junio de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

